



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XEE/cac.

PUENTE ALTO,

18 ENE 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Ex. N° **97** /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Ticket N°843873, de fecha 30/11/2012, presentada por doña Adriana Pérez Pardo.

- El informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 20/01/2012, en el que consta verificación de rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado la rebaja de Derecho Municipal.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don René Borgna Verdugo, en Memorandum N°265, del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

D E C R E T O:

CONCÉDASE a doña Adriana Pérez Pardo, Cédula de Identidad N°2.994.007-K, una rebaja de un 95% en el valor del Derecho de Aseo y publicidad a aplicar en su patente, rol N°5002800, correspondiente al 1° Y 2° Semestre del año 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

